



Lunes, 29 de agosto de 2022

Educación mejora las condiciones de 18 docentes de Religión con el primer concurso de carácter definitivo

- **El profesorado ha podido cambiar de destino y también completar su jornada laboral**

La Consejería de Educación ha adjudicado hoy 18 plazas de docentes de Religión en el primer concurso con carácter definitivo que se organiza para este colectivo. La administración decidió el pasado mayo, de acuerdo con el comité de empresa, regular esta convocatoria para mejorar las condiciones del profesorado que imparte esta materia en los centros públicos asturianos.

A través de este concurso, la consejería ha podido ofertar a profesorado en activo plazas que estaban vacantes en lugar de recurrir a personal de una bolsa, tal y como se venía haciendo hasta ahora. Así han podido cambiar de destino y completar su horario.

En Primaria, un docente ha logrado mejorar su destino y también su jornada, al pasar de una media en un centro a una completa disponible en otro diferente. Otros 8 profesionales han completado su jornada parcial al sumar otra media disponible en un colegio cercano, lo que les permitirá firmar una completa.

En Secundaria, dos docentes que ya tenían un horario completo se han visto favorecidos con una plaza en un nuevo instituto. Otros dos profesionales han mejorado su destino y, al mismo tiempo, su horario. Estos cuatro cambios han propiciado que otras dos personas se hayan beneficiado de las vacantes que han quedado disponibles y también han podido completar su jornada uniendo dos plazas de dos centros.

Finalmente, en Religión Evangélica, una persona ha mejorado su destino y su jornada, al pasar de parcial a completa y otros dos han completado una parcial.

El objetivo de la consejería con la regulación de esta convocatoria ha sido el de mejorar la situación del profesorado de la materia y garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad. El concurso se ha organizado en dos fases diferentes. En la primera, se han ofrecido las plazas que aparecen como vacantes a jornada completa, y, en la



segunda, se han unificado las medias jornadas, siempre que se encuentren en centros educativos del mismo concejo o limítrofes.